



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ANUARIO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Sábado 5 de agosto

Número 178

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Apertura de la caza

En cumplimiento de lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Agricultura de 23 de junio de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 del mismo mes, por la que se regula el ejercicio del derecho de cazar durante la temporada comprendida entre 1971 y 1972, este Gobierno Civil, en uso de las atribuciones que en la misma le están conferidas y visto el informe emitido por el Consejo Provincial de Caza y Pesca, en el que se estima aconsejable, como fecha de apertura de la caza la del día 27 del presente mes, en razón de las circunstancias que se analizan:

Por el Gobierno Civil se dispone que la actual temporada de caza para la codorniz, tórtola y palomas este comprendida entre los días 27 de agosto actual al 17 de septiembre próximo, ambos inclusive.

Igualmente se acuerda prorrogar la caza de estorninos, tordos y zorzales hasta el primer domingo del mes de marzo de 1973, en los términos municipales siguientes: Aguas Cándidas, Bentretea, Cantabrana, Castil de Lences, Lences, Merindad de Valdivielso, Poza de la Sal, Padrones de Bureba, Rucandío y Salas de Bureba.

Lo que se hace público para general conocimiento, ordenándose por la presente circular a cuantas autoridades y agentes de la autoridad dependientes de este Gobierno

Civil velen por el más exacto cumplimiento de esta disposición y, en general, por el de todas las que regulan el ejercicio de la caza, vigilándose de modo especial la circulación, venta y consumo de las especies cuya captura no está autorizada, lo que será sancionado en su caso, con el máximo rigor.

Igualmente se previene que para la más eficaz protección de las especies y de los derechos de las poblaciones y de las personas, así como de las cosas, sin perjuicio de la responsabilidad que por imperativo de la Ley de Caza y su Reglamento vigente contraigan los que infrinjan estas disposiciones legales, en cualquiera de los preceptos, serán objeto de la pertinente corrección por parte de este Gobierno Civil, que en todo momento ha de prestar su tutela y vigilancia en favor del cumplimiento de las Leyes de la Nación y demás disposiciones legales.

Burgos, 2 de agosto de 1972.—
El Gobernador Civil accidental, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

El Ilmo. señor don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad, en proveído de hoy dictado en las Diligencias Preparatorias que instruye con el número 61 de 1972, por lesiones y daños por imprudencia, contra otro y Antonio Ramos Piñero, domiciliado en Bernac-Debat (Francia), Departamento 65 Altos Pirineos, que por resolución de esta fecha, se

acuerda ponerle de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por término de tres días, las diligencias preparatorias indicadas, por si interesa la práctica de alguna otra diligencia más.

Y para que le sirva de notificación mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a primero de agosto de mil novecientos setenta y dos.

Cédula de notificación y requerimiento

El Ilmo. señor don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha en el ramo de responsabilidad civil que tramito dimanante del sumario número 330 de 1962, por robo, contra José María Gaona Laso, he acordado se requiera por medio de la presente al legal representante de la Empresa Agrimsa, que tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad, calle Concepción número 21, para que en el término de diez días, manifieste si está conforme con que se le adjudique la finca embargada en dicho ramo, sita en término municipal de Guzmán, pago de las Canteras, polígono 18, parcela 4, en la cantidad de tres mil pesetas, equivalente a las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, en cuyo caso deberá consignar en este Juzgado la diferencia entre dicha suma y las ochocientas cinco pesetas que le fueron reconocidas como indemnización en la sentencia dictada en dicho sumario.

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma

al representante legal de dicha Empresa, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a primero de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número 1 de Burgos, en juicio de faltas número 510/72 sobre lesiones y daños, contra otros y Diego Giménez Chamorro, cuyo último domicilio en Burgos, fue Camino Mirabueno, sin número y actualmente en la nación de Suiza e ignorado paradero, comparezca ante este Juzgado Municipal número 1 de Burgos, el próximo día veintitrés del mes actual, a las doce de la mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia como denunciado, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba con que intente valerse y bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a expresado denunciado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a uno de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Antonio Pablo Serna Cuhillas.

Por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, se ha dictado providencia en juicio de faltas número 457/72 seguido por imprudencia simple de la que resultó lesionado el menor Ataúlfo Domingo Canto, contra el súbdito francés Frizon Camille, natural de Masangis (Yonne), de 45 años, casado, empresario, hijo de José y Luisa, con domicilio en Flavignac 87, y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que dicho inculcado comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias sita en la planta baja del Palacio de Justicia, el día siete de septiembre próximo, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración de expresado juicio de faltas, advirtiéndole que deberán concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a repetido Frizon Camille que se en-

cuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en diligencias de juicio de faltas número 543/72 seguido por imprudencia con daños a Justo Alcántara Melero, contra José Dantas Ferreiras, de 22 años, soltero, picapedrero, natural de Arcos de Valdevez (Portugal), vecino de Curdín (Francia), departamento 71, y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente a fin de que éste comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de prestar declaración y exhibir su permiso de conducir, y el de circulación de su coche 8897-QD 71, póliza de seguros del mismo, y que ponga aludido vehículo a disposición del Juzgado para su examen por un perito a fin de valorar los daños causados en el mismo, advirtiéndole que de no comparecer le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación de expresado José Dantas Ferreiras que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de citación

En el Juicio de faltas número 200 de 1972, seguido ante este Juzgado por estafa, se ha dictado la siguiente.

«Sentencia: En la ciudad de Burgos a veinte de julio de mil novecientos setenta y dos. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre estafa, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciado Santiago Lozano Ojeda, de 58 años, casado, taxista, vecino de Burgos; como denunciado Lorenzo García González, de 34 años, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lorenzo García González, como autor de una falta de estafa, a la pena de veinte días de arresto menor y pago de las costas del juicio así como que indemnice a Santiago Lozano Ojeda en la cantidad de mil ochocientos cincuenta pesetas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. E./ Rómulo Martí. (Rubricado).

Publicación. La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado Lorenzo García González, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial», expido la presente en Burgos, a veinte de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Briviesca

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca y su marca.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, por hurto, seguidos en este Juzgado con el número 50 de 1972, se practicó tasación de costas, la cual arroja un total de 462,50 pesetas.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me refiero. Y para que conste e insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y vista de dicha tasación de costas al penado José Miguel González García, hoy en ignorado paradero, por término de tres días, expido y firmo la presente en Briviesca a primero de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro y su Partido, en las Diligencias Previas número 246 de 1972 por hurto, se cita por la presente a Michael Gerard Margarian, de 27 años de edad, casado, cocinero, hijo de Avedis y de Armen, natural de Alfortville (Francia) con domicilio en Orsay Village, en calle Flemin, número 13, a fin de que comparezca ante

este Juzgado en el término de diez días a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación del mismo, expido el presente en Miranda de Ebro a dos de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Judicial, Félix Mozo.

Villarcayo

Cédula de notificación

En procedimiento de Juicio de Faltas que con el número 36/72, se tramita en este Juzgado, por pastoreo, y denuncia formulada por Macario Vesga Peña, contra David Herrero Pegal, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En Villarcayo a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

El señor don Eusebio Ruiz García, Juez Comarcal St.º del Juzgado de Villarcayo y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos por pastoreo, por denuncia de Macario Vesga Peña, mayor de edad, casado, guarda jurado y vecino de Leciñana, contra David Herrero Pegal, mayor de edad, soltero, pastor, cuyo último domicilio conocido fue en Leciñana de Tobalina y en la actualidad en ignorado paradero, y en cuyos autos aparece como responsable civil subsidiario Melquiades Vadillo Alonso, mayor de edad, ganadero y vecino de Leciñana de Tobalina, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de responsabilidad criminal al denunciado David Herrero Pegal, declarando las costas de oficio, y reservando al perjudicado las acciones civiles que pudieran corresponderle para su ejercicio en el procedimiento adecuado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Eusebio Ruiz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado David Herrero Pegal, en la actualidad en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Villarcayo a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Alejandro Larraz García, vecino que fue de Miranda de Ebro, calle General Mola, número 28 y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 29 de mayo de 1972 se ha dictado providencia de sanción en el expediente instruido con el número 436 71 contra él por infracción de la Ley de Pesca Fluvial, imponiéndole la multa de 300 pesetas y la indemnización de 50 pesetas, que deberá abonar en esta Jefatura, calle de San Cosme, número 6, cuarto o remitirla a la misma en el plazo de 15 días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Burgos, 29 de julio de 1972.—El Jefe del Servicio Provincial, P. O., Fernando Luera.

Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Agustín Varona Martínez, como Presidente de la Agrupación Sindical de Villarias, número 11.764. Domicilio en Villarias; cantidad de agua que se pide, 39 litros por segundo; corriente de donde ha de derivarse, Río Nela y Arroyo Ciénaga La Aldea; términos municipales en que radicarán las obras, Villarias de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos). Destino del aprovechamiento, riegos de 38,33 Has.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del pre-

sente anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 21 de julio de 1972.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

4158.—306,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Amador Herrero Temiño la devolución de la fianza depositada con motivo de los concursos de eliminación de vertederos y limpieza de ríos de nuestra ciudad,

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 27 de julio de 1972.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

4072.—130,00

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de Urbanización

Parcial de esta villa, redactado por el Ingeniero de Caminos don Miguel Bronchalo de la Vega, con un importe de ejecución de obras de 5.184.846,06 pesetas, queda expuesto dicho documento al público en la Secretaría Municipal a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado libremente y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que una vez finalizado el período de exposición no se admitirá ninguna.

Villadiego, 31 de julio de 1972.—
El Alcalde, Luis González de Juana.

Ayuntamiento de Sedano

Acordado por la Corporación municipal en su sesión de 14 de mayo último instruir expediente para la enajenación de 1.200 metros cuadrados a segregar, en su caso, de la finca de bienes de propios, denominada de «Antecasa», con destino a la construcción de un Almacén-Granero para la recogida de cosechas; dicho acuerdo y el expediente instruido queda expuesto al público durante el plazo de quince días para que puedan examinarlo cuantos lo deseen y formular reclamaciones escritas fundamentadas, y, al propio tiempo, se abre información pública, a la que sólo podrán acudir por escrito las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecte directamente el acuerdo de enajenación, todo ello, dentro del plazo de quince días hábiles a contar del siguiente día al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sedano, 28 de julio de 1972.—El Alcalde, Juan Hernández.

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Valle de Valdelucio, 16 de julio de 1972.—El Alcalde, Jaime Val.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Fresno de Riotirón

Se anuncia la subasta de la venta de 1.150 árboles chopos propiedad de este Ayuntamiento, en las mismas condiciones que las que han regido en la primera subasta, excepto el tipo de licitación que queda reducido a 330.000 pesetas al alza.

Presentación de pliegos hasta la una de la tarde del undécimo día hábil desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia por razones de urgencia.

Apertura de pliegos al siguiente hábil del cómputo anterior.

Fresno de Río Tirón, a 31 de julio de 1972.—El Alcalde, Francisco Medrano.

4154.—100,00

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Desierta por falta de licitadores la subasta referente al arriendo de la caza de este coto local de Villanueva de Argaño, y en ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del 25 del actual, se hace público que desde el día en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los diez días siguientes hábiles, con la reducción del 25 por ciento del tipo de licitación anterior (o sea por el nuevo tipo de 45.000 pesetas anuales), se admitirán proposiciones para optar a la subasta sobre arrendamiento de caza de este coto local BU-20025 que se detalla en el pliego de condiciones que obra en esta Secretaría municipal.

La apertura de las plicas se realizará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo de admisión de proposiciones.

El modelo de proposición es el mismo que se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 27 de junio próximo pasado.

Villanueva de Argaño, 29 de ju-

lio de 1972.—El Alcalde, Miguel López.

4153.—195,00

Notaría de Villarcayo

Yo, Pedro Antonio Baraibar Ascobereta, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, distrito y residencia de Villarcayo,

Hago saber: Que en esta Notaría a mi cargo, a requerimiento de diversos socios del Monte de Toba, del pueblo de Toba, se ha iniciado Acta Notarial para acreditar como notorio el aprovechamiento, desde hace más de veinte años, del agua procedente de la fuente de El Cercado, nacida en el monte de Toba, para riego de diversas huertas y para abreviar el ganado.

Lo que se hace público en cumplimiento de las reglas cuarta y quinta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, los que se consideren perjudicados, puedan comparecer en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos aportando información útil y conveniente.

Villarcayo, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y dos. Antonio Baraibar.

4155.—155,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número, 90.404-8 de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

4156.—50,00

Extravío del bono de año número 505-4 de la Agencia Urbana número 4.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

4157.—50,00

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Solicitado duplicado de libreta por extravío, número 13.095. Caja de Ahorros del Circulo Católico.

Plazo de reclamación: 30 días.

4137.—50,00